

ACUERDO DE CONCEJO N° 151 -2016-MPMC-J

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUÍ

VISTO: en Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2016, el Informe N° 041-2016-SGT-GDEL/MPMC-J del 02.AGO.2016 del Lic. Javier Cosavalente Galán – Sub Gerente de Turismo, que hace llegar una propuesta de Plan de Trabajo **“Construcción del Malecón Puerto Amberes de la Ciudad de Juanjui”**, para la formulación del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil, cuyo monto de inversión asciende a S/.78,500.00; para que evalúe y apruebe:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en el numeral 20) del artículo 9° como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad. Por su parte el artículo 41° de la norma acotada, define a los Acuerdos como las decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que una de sus atribuciones del Concejo específicamente en el numeral 5. **Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial;**

Y de conformidad a lo expuesto en las consideraciones antes descritas el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

1.- Que, se formule el estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil el Proyecto denominado **“Construcción del Malecón Puerto Amberes de la ciudad de Juanjui”**, debiéndose respetar lo expuesto en los proyectos de Defensa Riverense y la de Pistas y Veredas, así como recomendar que primero se elabore una maqueta y que en una próxima sesión lo sustente para su aprobación.

2.- Hágase de conocimientos al Gerente Municipal, Gerentes de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Desarrollo Económico Local, el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que fuere de su competencia.

Dado en el Palacio Municipal a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01045262